

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**14345** *Corrección de errores de la Ley 8/2023, de 12 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, de fomento de la promoción interna y de agilización de la cobertura de puestos de trabajo con funcionarios de carrera.*

Habiéndose detectado una errata en la Ley 8/2023, de 12 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, de fomento de la promoción interna y de agilización de la cobertura de puestos de trabajo con funcionarios de carrera, publicada en el BOE núm. 134, de 6 de junio de 2023, procede realizar la siguiente corrección:

En el apartado 1 del artículo 2, donde dice: «[...] 2. Los departamentos en los que estén adscritos provisionalmente notifica la convocatoria [...]», debe decir: «[...] 2. Los departamentos en los que estén adscritos provisionalmente notifican la convocatoria [...]»

*(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 8930, de 6 de junio de 2023)*